



GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ

SS
SECRETARÍA DE
SALUD

SESVER
SERVICIOS DE SALUD
DE VERACRUZ

ACTA DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y EMISIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES N°. ICTP-103T00000-001-2025 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO SUBROGADO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA ESPECIALIZADA EN OFICINA CENTRAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ".

EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ, SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 28 DE MAYO DE 2025, SE ENCUENTRAN REUNIDOS EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, SITO EN LA CALLE DE SOCONUSCO NO. 31, COL. AGUACATAL, C.P. 91130, XALAPA, VER., LOS C. LIC ARIANNA ALARCÓN BUENO, ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES; LIC. ELSA MARÍA VILLARAUX CERVÓN, REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA; ARQ. GERMAN ARMANDO PÉREZ RAMOS, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES; Y L.A.E. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ AGUILAR, COTIZADOR ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES; TODOS SERVIDORES PÚBLICOS DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ E INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN, CON EL OBJETO DE ANALIZAR LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LOS PARTICIPANTES Y DICTAMINAR LAS MEJORES CONDICIONES PARA LA CONVOCANTE, ASÍ COMO EMITIR Y COMUNICAR EL FALLO, DE CONFORMIDAD CON LOS PUNTOS 33 Y 34 DE LAS BASES DE PARTICIPACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES N°. ICTP-103T00000-001-2025 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO SUBROGADO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA ESPECIALIZADA EN OFICINA CENTRAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ", Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 48, 50, 51 PRIMER PÁRRAFO Y 56 SEGUNDO PÁRRAFO, DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SE DA LECTURA AL DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO Y FALLO DE LA INVITACIÓN ANTES REFERIDA, POR LO QUE:-

RESULTANDO

PRIMERO. - QUE EL OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO LO CONSTITUYE LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO SUBROGADO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA ESPECIALIZADA EN OFICINA CENTRAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ", DE CONFORMIDAD CON EL REQUERIMIENTO FORMULADO POR EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES.



SEGUNDO.- EL PRESENTE PROCEDIMIENTO CUENTA CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL OTORGADA POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, DICTAMEN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL (DSP), ASÍ COMO REGISTRO DE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN E INVERSIÓN (RPAI), EN TÉRMINOS DE LOS NUMERALES 3, 7, 26 Y DEMÁS RELATIVOS DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL CONTROL Y LA CONTENCIÓN DEL GASTO PÚBLICO EN EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO N°. EXT. 86 DE FECHA 13 DE MARZO DEL 2012 Y ARTICULO 26 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE AUSTERIDAD Y CONTENCIÓN DEL GASTO PARA EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PUBLICADOS MEDIANTE GACETA OFICIAL DEL ESTADO N°. EXT. 060 DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2019.

OFICIO	PARTIDAROGRAMA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	UNIDAD APLICATIVA	DICTAMEN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL (DSP)	REGISTRO DE PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN E INVERSIÓN (RPAI)
SESVER/DA/SRF/0496/2025	31801	20210	SUBSIDIO ESTATAL	47	SSE/D-0221/2025 211110030010000/000208CG /2025

TERCERO.- QUE CON FECHA 20 DE MAYO DE 2025, SE ENVIRAN LOS OFICIOS DE INVITACIÓN N°. SESVER/DA/SRM/ADQ/367/2025, SESVER/DA/SRM/ADQ/368/2025, SESVER/DA/SRM/ADQ/369/2025, SESVER/DA/SRM/ADQ/370/2025, SESVER/DA/SRM/ADQ/371/2025 Y SESVER/DA/SRM/ADQ/372/2025 A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES C. IRVING NOÉ CORONA MARTÍNEZ, QUEIROSCA ENLACES TERRESTRES, S.A. DE C.V., C. JOSÉ EDUARDO VIGNOLA CEDILLO, DISTRIBUIDORA LINVENI, S.A. DE C.V., FRANSO PRESTADORA DE SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V. Y SERVICIO POSTAL MEXICANO, RESPECTIVAMENTE; PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES N°. ICTP-103T00000-001-2025 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO SUBROGADO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA ESPECIALIZADA EN OFICINA CENTRAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"; TODOS CON REGISTRO VIGENTE EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN. ASIMISMO, SE TURNÓ OFICIO DE INVITACIÓN Y BASES AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 58 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

CUARTO. - QUE PARA LA CONTRATACIÓN REFERIDA SE DETERMINÓ LA MODALIDAD DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES CON FUNDAMENTO EN LOS



ARTÍCULOS 9, 10, 26 FRACCIÓN II Y 27 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y ACUERDO N°. 04/ORD.01/2025 EMITIDO POR EL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ. PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL EL DÍA 28 DE MARZO DE 2025 CON NUM. EXT. 126. -----

QUINTO. - EL DÍA 26 DE MAYO DE 2025, SE CELEBRÓ LA JUNTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, CONTANDO CON LA PARTICIPACIÓN DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN INTEGRADA POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS C. LIC ARIANNA ALARCÓN BUENO, ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES; LIC. ELSA MARÍA VILLARAUX CERVÓN, REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA; ARQ. GERMAN ARMANDO PÉREZ RAMOS, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y LAE. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ AGUILAR, COTIZADOR ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES; TODOS SERVIDORES PÚBLICOS DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ. ASIMISMO, SE CONTÓ CON LA PRESENCIA DEL MTRO. MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ PIZARRO, REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, DESIGNADO MEDIANTE OFICIO NO. OIC/SS-SESVER/FI/1635/2025; ASIMISMO SE HACE CONSTAR QUE LOS PARTICIPANTES: QUEIROSCA ENLACES TERRESTRES S.A. DE C.V. Y C. JOSÉ EDUARDO VIGNOLA CEDILLO, ENVIRAN ESCRITOS SIN NÚMERO DE FECHA 23 DE MAYO DE LA PRESENTE ANUALIDAD, PARA INFORMAR QUE NO ERA POSIBLE SU PARTICIPACIÓN POR NO REUNIR, EN TIEMPO Y FORMA LOS REQUISITOS REQUERIDOS PARA EL PROCEDIMIENTO. POR SU PARTE, DISTRIBUIDORA LINVENI S.A. DE C.V., NO SE PRESENTÓ AL EVENTO, NI ENVIÓ ESCRITO DE JUSTIFICACIÓN. ASIMISMO, EL PARTICIPANTE C. IRVING NOÉ CORONA MARTÍNEZ, OPTÓ POR NO ASISTIR A DICHO ACTO, EFECTUANDO LA ENTREGA DE SUS PROPOSICIONES, DE CONFORMIDAD CON EL PUNTO 17 DE LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO. -----

SEXTO. - QUE, EN LA JUNTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SE REALIZÓ LA APERTURA DE LOS SOBRES QUE CONTENÍAN LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LOS PARTICIPANTES SERVICIO POSTAL MEXICANO, FRANSO PRESTADORA DE SERVICIOS INTEGRALES S.A. DE C.V. Y C. IRVING NOÉ CORONA MARTÍNEZ; REVISANDO DE MANERA CUANTITATIVA LA DOCUMENTACIÓN QUE LAS INTEGRABA. -----

SE HIZO CONSTAR LA DESCALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA DEL PARTICIPANTE SERVICIO POSTAL MEXICANO, TODA VEZ QUE INCUMPLIÓ LO



GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ

SS
SECRETARÍA DE
SALUD

SESVER
SERVICIOS DE SALUD
DE VERACRUZ

SOLICITADO EN EL PUNTO 16 FRACCIÓN II DE LAS BASES, YA QUE EL DOCUMENTO 1, NO PRESENTA FIRMA AUTOGRAFA; LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 43, FRACCIÓN I, DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 31 DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES INCISO 1 QUE A LA LETRA DICE "*NO FIRMEN DE MANERA AUTÓGRAFA TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE INTEGRAN LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, RESPECTIVAMENTE, INCLUYENDO LOS SOBRES QUE LAS CONTENGAN*". -----

ASIMISMO, SE DESCALIFICÓ LA PROPUESTA TÉCNICA DEL PARTICIPANTE FRANSO PRESTADORA DE SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V., TODA VEZ QUE INCUMPLIÓ LO SOLICITADO EN EL PUNTO 16 DOCUMENTO 11 DE LAS BASES, YA QUE NO PRESENTA EL ANEXO 7, CON SELLO ORIGINAL; LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 43, FRACCIÓN I, DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 31 DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES INCISO 4 QUE A LA LETRA DICE "*OMITAN INFORMACIÓN, ANEXOS O DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LAS BASES PARA INTEGRAR LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA*". -----

SÉPTIMO. - HECHO LO ANTERIOR, SE PROCEDIÓ A LA APERTURA DEL SOBRE QUE CONTENÍA LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA DEL PARTICIPANTE C. IRVING NOÉ CORONA MARTÍNEZ, QUIEN CUMPLIÓ CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA CUANTITATIVA, DEJÁNDOSE CONSTANCIA DE LA OFERTA Y CONDICIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA EN EL ACTA DE LA JUNTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DÁNDOSE LECTURA A LOS PRECIOS OFERTADOS DEL RENGLÓN ÚNICO EN CONCURSO.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- QUE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN ESTÁ LEGALMENTE FACULTADA PARA LLEVAR A CABO EL PRESENTE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 72 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 2 FRACCIÓN III, 9, 10, 26 FRACCIÓN II, 27, 39 FRACCIÓN XVII, 43, 56, 57, 58 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 1, 2, Y 14 FRACCIONES V, VI DE LA LEY N° 54, QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ; 25 FRACCIONES III, XXVI, XLIII, XLV, L, LIII Y LXXVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE SERVICIOS DE SALUD



DE VERACRUZ; Y ARTICULO 56 DEL DECRETO NÚMERO 713 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE EN EL NÚM. EXT. 516 DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2023.

SEGUNDO. - QUE, EN SUJECIÓN A LA NORMATIVIDAD DE LA MATERIA, LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES DEBE SER INTEGRAL, CONSIDERANDO COMO CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS, LEGALES, LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES SOLICITADAS, ASÍ COMO EL PRECIO OFRECIDO. EN ESE SENTIDO, SE TURNÓ AL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES, PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA CUALITATIVA DE ESTE PROCEDIMIENTO; EL EXPEDIENTE DEL PARTICIPANTE: C. IRVING NOÉ CORONA MARTÍNEZ, PARA QUE PROCEDIERAN A REALIZAR LA EVALUACIÓN CUALITATIVA Y EMISIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN VII DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

TERCERO. - QUE, LA ADJUDICACIÓN SE HARÁ A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE MEJOR PRECIO POR EL RENGLÓN ÚNICO EN CONCURSO, DE CONFORMIDAD CON LO SOLICITADO EN LOS ANEXOS TÉCNICOS I, II Y III, DE CONFORMIDAD CON EL PUNTO 3 DE LAS BASES DE INVITACIÓN.

CUARTO. - QUE, DE ACUERDO A LA EVALUACIÓN TÉCNICA CUALITATIVA DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL PARTICIPANTE; EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES COMO ÁREA USUARIA Y SUPERVISORA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA, PRESENTA EL SIGUIENTE DICTAMEN:

D
X
L
JG



GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ

SS
SECRETARÍA DE
SALUD

SESVER
SERVICIOS DE SALUD
DE VERACRUZ



GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ

SS
SECRETARÍA DE
SALUD

SESVER
SERVICIOS DE SALUD
DE VERACRUZ

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES**

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver., siendo las **9:00 horas** del día **27 de Mayo del 2025** y con fundamento en el artículo 43, Fracción VII, de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, estando presentes en el Departamento de Servicios Generales, ubicado en Soconusco N° 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, el **C. Arq. Germán Armando Pérez Ramos, Jefe de Departamento de Servicios Generales**, con la finalidad de llevar a cabo el Dictamen Técnico de la **Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores Número ICTP-103T00000-001-2025**, relativa a la contratación del "Servicio Subrogado de Mensajería y Paquetería Especializada en Oficina Central de Servicios de Salud de Veracruz" y después de haber analizado las propuestas técnicas presentadas por los proveedores, se realiza el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO

Con fecha **26 de Mayo de 2025** a las **12:00 horas**, se llevó a cabo el acto de **Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, en la Subdirección de Recursos Materiales de SESVER**, así mismo concluido dicho acto, se turna a este Departamento de Servicios Generales las Propuestas Técnicas, a efecto de realizar la Evaluación Cualitativa y emitir el Dictamen Técnico correspondiente de los siguientes licitantes:

No.	PROVEEDOR Y/O EMPRESA
1	IRVING NOÉ CORONA MARTÍNEZ

En cumplimiento al artículo 43, fracción VII, de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se procedió a realizar el estudio pormenorizado de la documentación presentada por la empresa participante, así como la valoración de la propuesta técnica, debidamente fundada y motivada, determinando lo siguiente:

Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130. Xalapa, Veracruz Tel. (228) 842-3000 Ext. 3551 www.ssaver.gob.mx

Hoja 1 de 2



GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ

SS
SECRETARÍA
DE SALUD

SESVER
SERVICIOS DE SALUD
DE VERACRUZ



GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ

SS
SECRETARÍA
DE SALUD

SESVER
SERVICIOS DE SALUD
DE VERACRUZ

1.- IRVING NOÉ CORONA MARTÍNEZ
PROPIUESTA TÉCNICA PRESENTADA: 1 (UNA)
No. DE PARTIDAS: 1 (UNA)
PARTIDAS ACEPTADAS: 1 (UNA)
PARTIDAS NO ACEPTADAS: 0 (CERO)

Por lo que una vez evaluada, se **acepta** la Propuesta Técnica de la partida: 1(UNA), ya que cumple con lo solicitado en las bases de la Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores Número **ICTP-103T00000-001-2025**, relativa a la contratación del "Servicio Subrogado de Mensajería y Paquetería Especializada en Oficina Central de Servicios de Salud de Veracruz" y a la Ley N°. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Se emite el presente Dictamen a las 9:45 horas del día 27 de Mayo del 2025, para la elaboración del fallo correspondiente, firmando al margen y al calce para su debida constancia quienes en ella intervinieron.

Atentamente

Arq. Germán Armando Pérez Ramos
Jefe de Departamento de Servicios Generales

Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Veracruz Tel. (228) 842-3000 Ext. 3551 www.ssaver.gob.mx

Hoja 2 de 2

Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130. Xalapa, Veracruz Tel (228) 842-3000 Ext. 3452



QUINTO. - QUE COMO SE DESPRENDE DEL DICTAMEN TÉCNICO, EMITIDO POR EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES EL LICITANTE: C. IRVING NOÉ CORONA MARTÍNEZ CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES, FICHA TÉCNICA Y ANEXOS TÉCNICOS I, II Y III, PARA EL RENGLÓN ÚNICO EN CONCURSO. POR LO QUE SE PROCEDIÓ A LA EVALUACIÓN ECONÓMICA CUALITATIVA, A FIN DE ADJUDICAR LA PROPUESTA MÁS CONVENIENTE PARA LA CONVOCANTE -----

SEXTO.- QUE COMO SE DESPRENDE DEL ACTO DE JUNTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, SE CUENTA CON SOLO UNA PROPUESTA SUSCEPTIBLE DE SER ANALIZADA, POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 58 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; SE PROCEDERÁ A REALIZAR UNA INVESTIGACIÓN DE MERCADO CON LOS PROVEEDORES C. JOSÉ EDUARDO VIGNOLA CEDILLO Y QUEIROSCA ENLACES TERRESTRES, S.A. DE C.V., PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA DE ADJUDICAR EL CONTRATO AL LICITANTE ÚNICO, CUYO RESULTADO EN EL SIGUIENTE: -----

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

NO. DE RENGLÓN ÚNICO	C. IRVING NOÉ CORONA MARTÍNEZ			C. JOSÉ EDUARDO VIGNOLA CEDILLO			QUEIROSCA ENLACES TERRESTRES, S.A. DE C.V.		
	PRECIO UNITARIO	PRECIO GLOBAL MÍNIMO	PRECIO GLOBAL MÁXIMO	PRECIO UNITARIO	PRECIO GLOBAL MÍNIMO	PRECIO GLOBAL MÁXIMO	PRECIO UNITARIO	PRECIO GLOBAL MÍNIMO	PRECIO GLOBAL MÁXIMO
1	\$ 166.38			\$205.50			\$215.50		
	SUBTOTAL	\$ 931,728.00	\$1,048,194.00	SUBTOTAL	\$1,150,800.00	\$1,294,670.00	SUBTOTAL	\$1,206,800.00	\$1,357,650.00
	I.V.A.	\$ 149,076.48	\$ 167,711.04	I.V.A.	\$ 184,128.00	\$ 207,147.20	I.V.A.	\$193,088.00	\$ 217,224.00
	TOTAL	\$1,080,804.48	\$1,215,905.04	TOTAL	\$1,334,928.00	\$1,501,817.20	TOTAL	\$1,399,888.00	\$1,574,874.00

SÉPTIMO.- QUE COMO PUEDE ADVERTIRSE DEL CUADRO COMPARATIVO ANTERIOR: LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA DEL PARTICIPANTE C. IRVING NOÉ CORONA MARTÍNEZ, ES LA MÁS BAJA Y CONVENIENTE PARA LA CONVOCANTE, POR UN IMPORTE MÁXIMO DE \$1,215,905.04 (UN MILLÓN DOSCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS 04/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO. -----



POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 48, 50, 51 PRIMER PÁRRAFO, 56 SEGUNDO PÁRRAFO Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; ARTÍCULOS 186, 213 Y DEMÁS RELATIVOS DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, CON APEGO EN LAS BASES DE LA INVITACIÓN QUE NOS OCUPA Y DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO QUE ANTECEDE, SE EMITE EL SIGUIENTE:

----- **FALLO**-----

PRIMERO.- UNA VEZ VALORADOS LOS ASPECTOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES, LA COMISIÓN DE LICITACIÓN, CON BASE EN EL DICTAMEN TÉCNICO EMITIDO POR EL ÁREA USUARIA Y SUPERVISORA DE LAS ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES, ASÍ COMO EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA CORRESPONDIENTE, CON LA FINALIDAD DE ELEGIR A FAVOR DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, DE ACUERDO CON LOS ARTÍCULOS, 48, 50, 51 PRIMER PÁRRAFO Y 56 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA INVITACIÓN QUE SEÑALAN QUE LA ADJUDICACIÓN SE OTORGARÁ POR EL RENGLÓN ÚNICO EN CONCURSO, DE CONFORMIDAD CON LO SOLICITADO EN LOS ANEXOS TÉCNICOS I, II Y III, AL O LOS PARTICIPANTES QUE CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS, SATISFAGAN LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, Y PROPONGA LAS MEJORES CONDICIONES PARA SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, SE EMITE EL PRESENTE FALLO.

----- **EVALUACIÓN DE PROPOSICIÓN TÉCNICA:**-----

1.- C. IRVING NOÉ CORONA MARTÍNEZ: CUMPLE CUANTITATIVA Y CUALITATIVAMENTE CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES PARA LA PROPUESTA TÉCNICA Y CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE PARA EL RENGLÓN ÚNICO EN CONCURSO, POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER EVALUADO



ECONÓMICAMENTE. -----

EVALUACIÓN DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA: -----

CONSIDERANDO QUE SOLO SE CUENTA CON UNA PROPUESTA ECONÓMICA SUSCEPTIBLE DE SER ANALIZADA, CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SE REALIZÓ UNA INVESTIGACIÓN DE MERCADO PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA DE ADJUDICAR EL CONTRATO AL LICITANTE ÚNICO.

1.- C. IRVING NOÉ CORONA MARTÍNEZ: SU PROPUESTA ECONÓMICA ES POR UN IMPORTE TOTAL CON I.V.A. INCLUIDO DE \$1,215,905.04 (UN MILLÓN DOSCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS 04/100 M.N.). PRESENTANDO LA PROPUESTA ECONÓMICA MÁS BAJA PARA EL RENGLÓN ÚNICO EN CONCURSO, EN COMPARACIÓN CON LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO REALIZADA, POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER ADJUDICADO, DEBIDO A QUE NO REBASA LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AUTORIZADA.-----

SEGUNDO.- QUE CONFORME AL RESOLUTIVO QUE ANTECEDE A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES N°. ICTP-103T00000-001-2025 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO SUBROGADO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA ESPECIALIZADA EN OFICINA CENTRAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ", EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 58 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, Y DERIVADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO REALIZADA, LA COMISIÓN DE LICITACIÓN DETERMINA ADJUDICAR EL RENGLÓN ÚNICO EN CONCURSO, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE: -----

C. IRVING NOÉ CORONA MARTÍNEZ		
PRECIO UNITARIO	PRECIO GLOBAL MÍNIMO	PRECIO GLOBAL MÁXIMO
\$ 166.38		
SUBTOTAL	\$ 931,728.00	\$ 1,048,194.00
I.V.A	\$ 149,076.48	\$ 167,711.04
TOTAL	\$1,080,804.48	\$1,215,905.04



DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 51 PRIMER PARRÁFO DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SE MANIFIESTA QUE NO SE CUENTA CON SEGUNDA NI TERCERA OPCIÓN.----

TERCERO.- NOTIFÍQUESE AL PARTICIPANTE C. IRVING NOÉ CORONA MARTÍNEZ, PARA QUE SE PRESENTE A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE FORMALIZARÁ DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, EN HORARIO DE 09:00 A 14:00 HORAS, EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES UBICADO EN SOCONUSCO NÚMERO 31, COLONIA AGUACATAL, C.P. 91130 DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VER; EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 9 BIS DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y LAS BASES DE LA PRESENTE INVITACIÓN DEBERÁ PROPORCIONAR PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, CONSTANCIA DE OBLIGACIONES FISCALES POR CONTRIBUCIONES ESTATALES, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y OPINIÓN EN SENTIDO POSITIVO DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES RESPECTO A IMPUESTOS FEDERALES, EMITIDA POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, AMBOS DOCUMENTOS DEBERÁN TENER COMO MÁXIMO 30 DÍAS NATURALES DE HABER SIDO EXPEDIDOS, ASÍ COMO TAMBIÉN PROPORCIONAR DENTRO DEL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO LA FIANZA QUE GARANTICE SU CUMPLIMIENTO.-----

CUARTO.- COMO LO DISPONEN LOS ARTÍCULOS 44, 51 SEGUNDO PÁRRAFO Y 57 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, NOTIFÍQUESE POR ESCRITO Y CON ACUSE DE RECIBIDO EL PRESENTE FALLO A LOS PARTICIPANTES QUE INTERVINIERON EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN QUE DICHO FALLO ESTARÁ DISponible EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA <https://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones-2025/por-invitacion-a-cuando-menos-3-proveedores-2025/>. -----

1

X

10



GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ

SS
SECRETARÍA DE
SALUD

SESVER
SERVICIOS DE SALUD
DE VERACRUZ

QUINTO.- EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 8 FRACCIÓN III, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS PARTICIPANTES QUE EL PRESENTE FALLO PODRÁ SER IMPUGNADO ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, MEDIANTE EL RECURSO DE REVOCACIÓN, DENTRO DE UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE, EL CUAL SE SUSTANCIARÁ EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 82, 83 Y 84 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

LO ANTERIOR SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL LOS PARTICIPANTES PARA QUE SURTA EFECTOS LEGALES, ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y FUERZA LEGAL, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA SIENDO LAS 12:30 HORAS DEL DÍA DE SU INICIO. ASÍ LO DICTAMINARON Y PROVEYERON LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE INVITACIÓN, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN QUIENES EN ELLA INTERVINIERON PARA SU DEBIDA CONSTANCIA.

POR LA COMISIÓN DE LA LICITACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

LIC. ARIANNA ALARCÓN BUENO
ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE
ADQUISICIONES

ARQ. GERMAN ARMANDO PÉREZ
RAMOS
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
SERVICIOS GENERALES

LIC. ELSA MARÍA VILLARAUX CERVÓN
REPRESENTANTE DE LA
DIRECCIÓN JURÍDICA

L.A.E. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ
AGUILAR
COTIZADOR ADSCRITO AL
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES